



INFORME DE SOLVENCIA
EJERCICIO 2025
CALEDONIA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

INFORME DE SOLVENCIA – EJERCICIO 2025

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.	4
3.1.	REQUISITOS DE CAPITAL.	4
3.2.	REQUISITOS DE LIQUIDEZ.	4
4.	GOBERNANZA.....	5
4.1.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	5
4.2.	UNIDADES DE CONTROL INTERNO.....	5
4.3.	POLÍTICA DE DIVERSIDAD.....	6
4.4.	COMITÉ DE RIESGOS	6
5.	FONDOS PROPIOS	6
5.1.	CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y EL BALANCE AUDITADO.	6
5.2.	COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.....	8
5.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.....	8
5.4.	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA8	
6.	REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS.....	9
6.1.	REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE	9
6.2.	REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES.....	9
6.3.	REQUISITO POR FACTORES K.....	10
6.4.	RATIOS DE CAPITAL.....	10
7.	POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN	11
7.1.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	11
7.2.	PRINCIPIOS BÁSICOS.....	11
7.3.	INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA	12
8.	POLÍTICA DE INVERSIÓN	12
9.	RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG).....	12

1. OBJETO

CALEDONIA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (en adelante "CALEDONIA" o "la Sociedad") en su condición de empresa de servicios de inversión considerada no pequeña y no interconectada e inscrita desde el 22 de abril de 2024 en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con el número de registro 322, emite el presente informe de acuerdo a las obligaciones reguladas en:

- La parte sexta ("*Publicación de información por las empresas de servicios de inversión*") del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión ("IFR").
- Ley 6/2023 de 17 de marzo de los mercados de valores y de los servicios de inversión. ("LMVSI")
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión ("RD ESIS").
- La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables. ("Circular 2/2014").

La finalidad del presente Informe sobre Solvencia es la publicación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En su condición de empresa de servicios de inversión, CALEDONIA es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto 1 anterior, y en su organigrama se sitúa la Unidad de Control Interno, encargada de las funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y de la emisión del presente Informe sobre Solvencia. A 31 de diciembre de 2025, CALEDONIA, tenía autorización para realizar las actividades, para clientes profesionales y contrapartes elegibles, siguientes:

- Servicios y actividades de inversión:
 - Recepción y transmisión de órdenes (RTO) de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
 - Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
 - Negociación por cuenta propia.
 - Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
 - Asesoramiento en materia de inversión.
- Servicios auxiliares:
 - Asesoramiento a empresas sobre estructuras de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- Los tipos de clientes a los que se pueden dirigir los servicios mencionados son profesionales para todos los servicios; contrapartes elegibles para RTO, ejecución de órdenes, negociación por cuenta propia y asesoramiento a empresas; y minoristas para gestión de carteras y asesoramiento.

Los instrumentos financieros que se pueden emplear en la prestación de los servicios y actividades de inversión son los indicados en las letras a), b) y d) del artículo 2 de la LMV.

Las principales actividades desarrolladas por CALEDONIA durante el ejercicio 2025 han consistido en la prestación de los servicios y actividades de inversión enumerados a continuación a clientes clasificados como profesionales y contrapartes elegibles:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes.
- Ejecución de órdenes de clientes con interposición de la cuenta propia de la Sociedad.
- Negociación por cuenta propia, manteniendo posiciones abiertas en cartera de negociación.

3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.

El Consejo de Administración de CALEDONIA promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Especial revisión de operaciones poco usuales
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

De acuerdo a la clasificación de CALEDONIA como empresa no pequeña y no interconectada, para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

De acuerdo a lo anterior, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de CALEDONIA tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos revisa mensualmente el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 120% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen estos umbrales, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Área de Administración y Finanzas extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

3.1. REQUISITOS DE CAPITAL.

Como ya se ha señalado anteriormente, CALEDONIA está clasificada como entidad no pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el apartado 6 de este informe se ofrece información en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2025.

3.2. REQUISITOS DE LIQUIDEZ.

El artículo 43 del IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. A continuación, se muestra la situación respecto al cumplimiento del requisito de liquidez por parte de CALEDONIA a 31 de diciembre de 2025:

Requisito gastos fijos generales	Requisito de liquidez	Activos líquidos	Superávit
167	56	1.465	1.409

*Datos en miles de €

CALEDONIA lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, manteniendo activos líquidos suficientes para cumplir con el requisito en cuentas corrientes bancarias (disponibles a corto plazo por tanto) en entidades financieras de reconocida solvencia, realizando diariamente un control de las operaciones por cuenta propia liquidadas, conciliaciones bancarias, y una revisión diaria de los saldos y de los movimientos en cuentas corrientes.

Adicionalmente, se ha fijado un umbral de un 120% como alerta con el fin de detectar situaciones que pudieran desembocar en futuros incumplimientos.

4. GOBERNANZA.

4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de CALEDONIA está formado por personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, y poseen unos conocimientos y una experiencia adecuados para acometer las funciones que se le asignan. De acuerdo con el art 165 del LMV, la CNMV ha evaluado la idoneidad de todos los miembros.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión de CALEDONIA.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a CALEDONIA.
- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

La composición del Consejo de Administración de CALEDONIA a lo largo del ejercicio 2025 ha permanecido invariable y es la que se indica a continuación.

NOMBRE	CARGO
JAVIER DE JESÚS PÉREZ SANTALLA	Presidente
JOSÉ MANUEL PÉREZ HUERTAS	Consejero
FERNANDO DE LA VEGA DÍAZ DEL RIGUERO	Consejero Independiente
ROCÍO PINEDA MARTÍNEZ	Secretaria Consejera

4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- **Gestión de Riesgos:** responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- **Cumplimiento Normativo:** responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- **Auditoría Interna:** responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.

- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD ESIS y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.

Actualmente el Consejo de Administración de CALEDONIA está formado por una mujer y tres hombres.

Como ya se ha indicado, los tres consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV, tanto en el momento de la fundación de la Sociedad como posteriormente. De este modo, la CNMV ha evaluado y valorado la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la concurrencia de honorabilidad, idoneidad y requisitos fundamentales de los tres Consejeros, concluyendo que cumplían la normativa vigente al respecto.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición y en la de la plantilla de CALEDONIA en general, lo que se valora especialmente es que las personas que forman parte de su estructura de CALEDONIA cuenten con unos requisitos mínimos de honorabilidad, competencias y conocimientos que en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección de personal.

4.4. COMITÉ DE RIESGOS

CALEDONIA no cuenta con un Comité de Riesgos específico que apoye a los consejeros, tanto en sus funciones de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables, como la gestión adecuada de control interno. Existe, no obstante, una interlocución directa y diaria con los dos consejeros que tienen funciones ejecutivas en la Sociedad.

5. FONDOS PROPIOS

5.1. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y EL BALANCE AUDITADO.

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla EU I CC2 a continuación, en la que la columna b no se ha cumplimentado debido a que el ámbito de consolidación contable y reglamentario es coincidente:

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
		Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
	1 Tesorería	0		
	2 Créditos a intermediarios financieros	493		
	3 Crédito a particulares	9		
	4 Valores representativos de deuda	971		
	5 Inversiones vencidas pendientes de cobro	0		
	6 Acciones y participaciones	1		
	7 Derivados	0		
	8 Contratos de seguros vinculados a pensiones	0		
	9 Inmovilizado material	4		
	10 Inmovilizado intangible	0		
	11 Activos fiscales	0		
	12 Periodificaciones	5		
	13 Otros activos	94		
xxx	Total activo	1.577		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados				
	1 Deudas con Intermediarios financieros	1		
	2 Deudas con particulares	76		
	3 Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	0		
	4 Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas	0		
	5 Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	0		
	6 Otros pasivos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0		
	7 Derivados	0		
	8 Empréstitos	0		
	9 Pasivos subordinados	0		
	10 Provisiones para riesgos	0		
	11 Pasivos Fiscales	0		
	12 Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	0		
	13 Periodificaciones	94		
	14 Otros pasivos	40		
xxx	Total pasivo	211		
Recursos propios				
	1 Capital	2.527		Capital de Nivel 1 ordinario
	2 Prima de emisión	270		Capital de Nivel 1 ordinario
	3 Reservas	0		Capital de Nivel 1 ordinario
	4 Otros instrumentos de capital	0		Capital de Nivel 1 ordinario
	5 Resultado del ejercicio	-790		
	6 Resultado de ejercicios anteriores	-641		
xxx	Total capital propio	1.366		

Datos en miles de euros

5.2. COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS

La composición de los fondos propios reglamentarios es la que se detalla en la plantilla EU I CC1 a continuación:

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	1.366,00	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	1.366,00	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	1.366,00	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	2.528,00	1-Recursos Propios
5	Prima de emisión	269	2-Recursos Propios
6	Ganancias acumuladas	0	3-Recursos Propios
7	Otro resultado global acumulado	-641	
11	Otros fondos	0	4-Recursos Propios
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-790	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-790	
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	0	

Datos en miles de euros

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

Los recursos propios de CALEDONIA tienen la consideración de Capital de nivel 1 ordinario, no contando con elementos de capital de nivel 1 adicional ni de Capital de Nivel 2.

En consecuencia, los elementos que forman parte de los recursos propios son de la mayor calidad por su carácter permanente y su capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación, y pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

5.4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA

CALEDONIA ha emitido únicamente las acciones que forman parte de su capital social. Las características de dichos instrumentos financieros son las que se detallan en la plantilla EU I CCA que se muestra a continuación:

		a
		Texto libre
1	Emisor	CALEDONIA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	CIF: A56551716
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones nominativas
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2.527.600 € capital social
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	A la par
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	19 de octubre de 2023
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
17	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo variable discrecional
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

6.1. REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE

Como empresa de servicios de inversión autorizada para realizar la actividad de negociación por cuenta propia, el capital mínimo permanente de CALEDONIA asciende a 750.000,00 euros.

6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES

Equivale como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%, en el ejercicio en curso. De este modo, el requisito por gastos fijos generales de CALEDONIA a lo largo del ejercicio 2025, el resultado obtenido es de 167 miles de €.

GASTOS FIJOS GENERALES (art. 13 IFR)	
Concepto	Importe
Año anterior	667
Año actual	860
Desviación	28,94%
Requisito	167

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consisten en la elaboración de un presupuesto anual y en la verificación periódica de que no se produzcan desviaciones en el gasto no justificadas.

6.3. REQUISITO POR FACTORES K

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K de CALEDONIA al cierre del ejercicio 2025 ha sido de 5 miles de €, con el desglose que se detalla en el cuadro siguiente:

FACTORES K					
Definición	Factor K	Tipo de factor K	Coefficiente	Importe	Requisito
Activos gestionados en el marco tanto de la gestión discrecional de carteras como de servicios no discrecionales	K-AJM	RtC	0,02%	0	0
Salidos transitorios de clientes en cuentas segregadas	K-CMH	RtC	0,40%	0	0
Salidos transitorios de clientes en cuentas no segregadas	K-CMH	RtC	0,50%	0	0
Activos custodiados y administrados	K-ASA	RtC	0,04%	0	0
Órdenes de clientes intermediadas en operaciones al contado	K-COH	RtC	0,10%	0	0
Órdenes de clientes intermediadas en derivados	K-COH	RtC	0,01%	0	0
Riesgo de mercado sg. Rgto. 575/2013	K-NPR	RtM		972	2
Garantías totales exigidas	K-CMG	RtM	130,00%	0	0
Flujo de negociación diario en operaciones al contado	K-DTF	RtF	0,10%	3.235	3
Flujo de negociación diario en operaciones en derivados	K-DTF	RtF	0,01%	0	0
Impago de contraparte en la negociación	K-TCD	RtF			0
Riesgo de concentración	K-CON	RtF			0
Requisito					5

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consisten en la monitorización diaria de las posiciones mantenidas por cuenta propia en cartera de negociación (rating de los emisores de los activos en cartera, revaluación de activos, eventos que puedan afectar a la solvencia de los emisores, etc.), dado que es la actividad realizada por CALEDONIA que supone un mayor consumo de recursos propios. Menor importancia relativa tiene tanto el riesgo para los clientes (determinado por el volumen de patrimonio gestionado de clientes) y el riesgo para la empresa (determinado por el flujo de negociación diario y el riesgo de concentración).

CALEDONIA tiene implementada una política de cobertura del riesgo de mercado y establecido unos límites que en todo momento se respetan y en caso de sobrepasar dicha exposición se reduciría la posición afectada.

En consecuencia, el requisito aplicable es el derivado de la suma de los factores K aplicables en función de las actividades desarrolladas.

6.4. RATIOS DE CAPITAL

CALEDONIA, en su condición de empresa de servicios de inversión, debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de las ratios anteriores a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios son los siguientes:

Cumplimiento de ratios (art. 9 IFR)				
Ratio	Objetivo	Dato	Superávit / Déficit	Cumple S/ N.
TIER1 ordinario / Requisito de fondos propios	56,00%	182,13%	946	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional) / Requisito de fondos propios	75,00%	182,13%	804	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional + TIER2) / Requisito de fondos propios	100,00%	182,13%	616	S

La Entidad anualmente somete a la aprobación del Consejo de Administración y remite a la CNMV el Informe Anual de Autoevaluación del Capital a la CNMV en los primeros 4 meses del ejercicio siguiente. Dicho informe ofrece un examen de la estructura del capital interno y de las necesidades de capital para la cobertura de su actividad actual y futura.

Adicionalmente hay que indicar que la unidad de Gestión de Riesgos revisa periódicamente el cumplimiento de los requisitos de capital mínimo de acuerdo a IFR.

7. POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

CALEDONIA cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Garantizan la objetividad e independencia de los servicios que se presten, sin que prime el interés de un área de negocio sobre otra. Es aplicable a todo el personal de CALEDONIA, incluyendo a su Consejo de Administración.

7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Política de remuneración es compatible con una adecuada gestión del riesgo, y no ofrece incentivos que supongan la asunción de un nivel de riesgo que pudiera superar los umbrales máximos de riesgo aceptados.

Atendiendo a las diferentes áreas, se establecen las siguientes directrices:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LA SOCIEDAD

Conceptos de actuación sobre los que se apoya la retribución:

- Fijo: los miembros de la Sociedad tienen un importe anual fijo estipulado en función de su dedicación al proyecto. Queda fijada por el Consejo de Administración y se revisa con carácter anual. Atendiendo al desarrollo de nuevas responsabilidades y a los logros alcanzados, se podrá revisar al alza dicha remuneración incluso en cualquier momento del ejercicio a juicio del Presidente, si las circunstancias así lo demandan y en casos puntuales.
- Variable: los miembros pueden percibir un importe variable con los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados por el Consejo de Administración con carácter anual. Dicho importe queda sujeto, en todo caso, a la situación financiera, los resultados, la evolución del patrimonio y el crecimiento positivo de la Sociedad.

RESTO DE PERSONAL

Corresponden a las áreas de Trading, Contabilidad y Finanzas, Negociación por cuenta propia, Administración de Clientes y Gestión de Riesgos.

- Fijo: de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: por la naturaleza de sus funciones, no se establecen criterios cuantitativos. Para los aspectos cualitativos se atenderá a:
 - Diligencia en el trabajo. Rapidez y pulcritud en las tareas encomendadas.
 - Cumplimiento de las funciones del puesto.
 - Actitud y grado de colaboración dentro de la organización. o Disposición y grado de colaboración hacia agentes externos (Auditores, Proveedores, clientes...).
 - Actitud "pro-activa" para mejorar procesos y procedimientos dentro de la Sociedad.

7.3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA

Estructura de personal en CALEDONIA a 31 de diciembre de 2025:

CATEGORÍA	Nº DE PERSONAS	Nº PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO
Alta dirección	1	1
Técnicos	3	1
Administrativos	0	0
TOTAL	4	2

Remuneración total devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2025

CATEGORÍA	IMPORTE (miles de €)
Remuneración Fija	319,44
Remuneración Área de Mercados*	0
Variable	35,94
TOTAL	355,38

*Según las directrices indicadas en el anterior punto 7.2

Remuneración de las personas con incidencia en el perfil de riesgo por conceptos en el ejercicio 2025:

CATEGORÍA	IMPORTE (miles de €)
Remuneración Fija	205,69
Remuneración Área de Mercados*	0
Variable	26,46
TOTAL	232,15

*Según las directrices indicadas en el anterior punto 7.2

Otras consideraciones a tener en cuenta en relación las remuneraciones:

- Personal con una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija (art. 34 de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito): 0 personas. Ninguna de estas remuneraciones supera en todo caso el 200% de la remuneración fija.
- No se llevaron a cabo pagos en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, y otros pagos en especie.
- No se llevaron a cabo despidos.
- Número de empleados que han recibido una remuneración total superior a un millón de euros: 0

8. POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Sociedad no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones de divulgación relativas a la política de inversión previstas en el artículo 52 del Reglamento (UE) 2019/2033, al no superar el umbral de activos establecido, consistente en un valor medio de activos dentro y fuera de balance superior a 100 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio de referencia. En consecuencia, no resulta de aplicación la cumplimentación de las plantillas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1159, ni la inclusión de información adicional en relación con la política de inversión en el presente informe.

9. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

La Sociedad no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones de divulgación relativas a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza previstas en el artículo 53 del Reglamento (UE) 2019/2033, al no superar el umbral de activos establecido, consistente en un valor medio de activos dentro y fuera de balance superior a 100 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio de referencia.

En consecuencia, no resulta exigible la publicación de información específica sobre riesgos ASG en el presente informe.